

## CONTRATO N° 18/2024

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en Avda. España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Directora Nacional **ABG. CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.011.345, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TELFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)**, con RUC N° 80000519-8, domiciliada en Avda. Zavala Cue esq. Artillería, de la Ciudad de Fernando de la Mora, de la República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Representantes Legales los Sres. Emanuel Sienna Calvo y Arnaldo Diosnel Cano Avalos, con Cedula de Identidad N° 1.176.215 y 3.757.954 respectivamente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE TV CABLE - PLURIANUAL**" REF.: **MCN N° 07/2024 – ID N° 444.302**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa que resultara adjudicada en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 07/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV CABLE - PLURIANUAL, CON ID N° 444.302.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

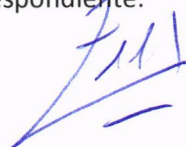
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 444.302.

Las partidas presupuestarias para los ejercicios fiscales 2025 y 2026 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.

  
**Arnaldo D. Cano A.**  
Apoderado

  
**Emanuel Sienna**  
Apoderado

  
Abg. Claudia Lorena Franco Quevedo  
Directora Nacional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 07/2024, convocado por la *Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 418/2024.

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83111801-001	Servicio de TV Cable (abono por boca principal)	UNIDAD	1	205.000	205.000
2	83111801-001	Servicio de TV Cable (abono por boca adicional)	UNIDAD	1	25.000	25.000
3	83111801-001	Gastos ocasionales - Decodificadores más costo de instalación.	UNIDAD	1	270.000	270.000
						<b>500.000</b>

**CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS**

MONTO MÍNIMO: G. 10.200.000  
MONTO MÁXIMO: G. 20.400.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes diez millones doscientos mil.- (G. 10.200.000) y un monto máximo de guaraníes veinte millones cuatrocientos mil.- (G. 20.400.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del contrato hasta por 24 (veinticuatro) meses.

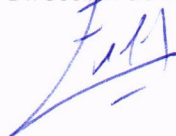
#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Lic. María Milagros Zarate Sotelo, Coordinadora Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas.

  
**Arnaldo D. Cano A.**  
Apoderado

  
**Emanuel Sienra**  
Apoderado

  
Abs. Claudia Franco Quevedo  
Directora Nacional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

#### 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22..

#### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.


Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

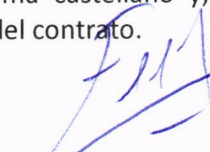
#### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

  
**Arnaldo D. Cano A.**  
Apoderado


  
**Emanuel Sienna**  
Apoderado

  
Abg. Claudio Franco Quevedo  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de agosto de 2024.

  
EMANUEL SIENRA CALVO  
Representante Legal  
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE  
(TELECEL SAE)

**Emanuel Sierra**  
**Apoderado**

  
ARNALDO DIOSNEL CANO AVALOS  
Representante Legal  
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE  
(TELECEL SAE)

**Arnaldo D. Cano A.**  
**Apoderado**

  
ABG. CLAUDIA L. FRANCO QUEVEDO  
Directora Nacional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual  
Abg. Claudia L. Franco Quevedo  
Directora Nacional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

## ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 18/2024

### 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS

MONTO MÍNIMO: G. 10.200.000

MONTO MÁXIMO: G. 20.400.000

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	83111801-001	Servicio de Televisión por cable (abono por boca principal)	Unidad	Evento	1
2	83111801-001	Servicio de Televisión por cable (abono por boca adicional)	Unidad	Evento	1
3	83111801-001	Gastos ocasionales Decodificadores más costo de instalación	Unidad	Evento	1

Servicio por 24 (veinticuatro) meses.

#### Observación:

- La firma adjudicada deberá proveer todos los equipos necesarios (Decodificadores), y correr con todos los gastos para la instalación y puesta en marcha de los servicios de cable a los equipos de televisión, por citar el cableado, las herramientas necesarias para la instalación de los mismos, en el Edificio de la DINAPI según pedido de la Convocante.
- Tecnología de cable
- Incluido todos los Paquetes Premium Vigentes en la grilla comercial del proveedor ofertados al público, excepto canales HotPack.
- Canales nacionales de aire y canales internacionales con noticias.
- Cable Digital.
- Canales de Noticias y Negocios.
- Canales internacionales - Europa.
- Canales Deportivos Internacionales.
- Canal que emite la señal de fútbol paraguayo.
- Señal de todos los canales de aire nacionales incluido PARAGUAY TV HD.
- Prestación del servicio a través de tendido de cable, para garantizar la recepción de señales a pesar de inconvenientes climáticos como lluvia o alta nubosidad. Deberá proveerse indefectiblemente un dispositivo de control remoto por cada conexión.
- La cantidad de bocas será solicitada de conformidad a la oferta presentada y a la necesidad de la institución conforme al presupuesto previsto para cada ejercicio fiscal.
- El oferente deberá contar con personal técnico capacitado 2 (dos) técnicos calificados, como mínimo en la prestación de servicios de TV Cable y prestar asistencia permanente, ya sea vía telefónica o in Situ. Los mismos deberán contar con experiencia mínima de 1 (un) año.
- El servicio de Instalación deberá incluir, el montaje, cableado necesarios, ensambles, interconexiones al equipo de TV, las conexiones estándares, así como el posterior mantenimiento del cableado, garantía de reposición y

  
**Arnaldo D. Cano A.**  
Apoderado

  
**Emanuel Sienra**  
Apoderado



reparación de aparatos codificadores transmisores de señal para la instalación y puesta en marcha efectiva del servicio.

- En el caso que los bienes tengan defectos de fábrica, el oferente reemplazará inmediatamente por otros de mejor calidad sin costo adicional.
- Conexiones: en caso de ser necesario el Proveedor deberá proporcionar el decodificador digital para las conexiones, con sus respectivos controles remotos.

La cantidad de bocas, podrán ser aumentadas o disminuidas, durante la ejecución del contrato, conforme requerimiento.

## 2. PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Servicio de Televisión por cable (abono por boca principal)	1	UNIDAD	DINAPI sito en Avda. España 323 casi EEUU	24 (veinticuatro) meses desde la emisión de la orden de servicio
2	Servicio de Televisión por cable (abono por boca adicional)	1	UNIDAD		
3	Gastos ocasionales Decodificadores más costo de instalación	1	UNIDAD		

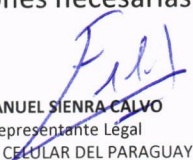
La empresa adjudicada deberá proveer el servicio de acuerdo a la necesidad de la institución en las distintas dependencias de la DINAPI, mediante la solicitud realizada a través de Órdenes de servicio, cuyo plazo no podrá exceder los 5 (cinco) días calendarios.

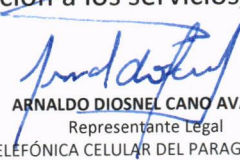
El inicio de los servicios objeto del presente llamado, será con la recepción de la Orden de Servicio. Se realizará por partes o etapas, en coordinación con el Departamento de Mantenimientos de la DINAPI, de tal manera a no interrumpir las labores de las dependencias.

### LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de la entrega de los servicios adjudicados es España 323, en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, Departamento de Mantenimientos, de lunes a viernes de 08:30hs. a 14:30hs.

**Observación:** El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los materiales y servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios/bienes solicitados.

  
EMANUEL SIENRA CALVO  
Representante Legal  
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE  
(TELECEL SAE)

  
ARNALDO DIOSNEL CANO AVALOS  
Representante Legal  
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE  
(TELECEL SAE)

  
ABG. CLAUDIA L. FRANCO QUEVEDO  
Directora Nacional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

**Emanuel Sienna**  
Apoderado

**Arnaldo D. Cano A.**  
Apoderado